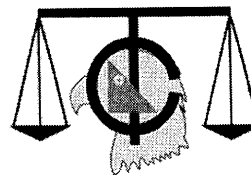




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **151**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 19 JUN 2018

VISTO: el Expediente Letra: T.C.P. - PR. N° 92/2018 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "*S/RENDICIÓN DE GASTOS CONFIDENCIALES – POLICÍA PROVINCIAL – FEBRERO Y MARZO 2018*"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la rendición de los Libramientos Nros. 2645 y 6532, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2018, respectivamente, realizada por el Jefe de Policía, Comisario General (R) Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 04/2018 Letra: J.P. (R) del 29 de marzo de 2018.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016, que aprueba la reglamentación para la rendición de gastos confidenciales realizados por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales según detalle de la "*Planilla de Rendición de las Divisiones: Delitos Complejos/ Narcocriminalidad y Delitos Federales de Ushuaia*" y la "*Planilla de Rendición de las Divisiones: Delitos Complejos/ Narcocriminalidad y Delitos Federales de Río Grande*".

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la existencia y trámite de las causas rendidas, mediante las constancias emitidas por la Fiscalía Federal y los Juzgados intervinientes, tramitadas conforme lo dispuesto por el punto 6 del citado Anexo I.

AF
e

Que, no obstante, en algunas de ellas se ha omitido la mención de la carátula y/o fecha de inicio de las causas, por lo que se entiende procedente recomendar al Jefe de Policía de la Provincia que en situaciones futuras solicite a los Juzgados el cumplimiento de los recaudos establecidos por la aludida norma.

Que corresponde dar por concluidas las actuaciones mencionadas en el Visto, informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, *“El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial”*.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por los artículos 1°, 4° inciso g), 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, modificada por su similar N° 67/2016.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

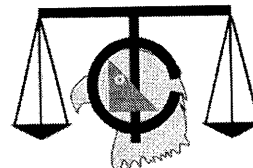
ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, correspondientes a los Libramientos Nros. 2645 y 6532, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2018, respectivamente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General (R) Oscar Nelson MOREIRA, que en situaciones futuras solicite a los Juzgados el cumplimiento de los recaudos establecidos por el punto 6 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **151**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Jefe de la Policía de la Provincia, al Secretario de Estado de Seguridad y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Remitir el Expediente Letra: T.C.P. - PR. N° 92/2018 a la Secretaría Legal, a los efectos de tramitar su archivo.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 151 /2018.

AF
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASQUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

